

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES:

Alcalde

D. Adrian Tello Gimeno

Concejales

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
D. Jaime Ameller Pons
D. Antonio Gómez Prior
D. Arturo Espada Roda
Dña. Ma Soledad Aured de Torres
Dña. Rosa Ma Barcelo Vernet
Dña. Marta Martínez Villarig
D. Carlos Rodrigo Dominguez
Dña. Ma Pilar Salas Rodrigo

Ausencias:

D. Lucio Vicente de la Cruz García

Secretario

D. Luis Ruiz Martínez

En La Muela (Zaragoza) siendo las 14:30 horas del día 5 de Abril de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Ilm. Sr. D. Adrián Tello Gimeno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. Luis Ruiz Martínez, que da fe del acto y de la Interventora

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

PRIMERO.- PROPUESTA APROBACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES. GESTIONA 447/2017.

"D. ADRIÁN TELLO GIMENO, ALCALDE del Ayuntamiento de La Muela, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Visto que con fecha 2 de marzo de 2017 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se autorizaba la modificación de las condiciones que serían de aplicación a determinados Ayuntamientos que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Visto que la modificación de las condiciones financieras consistirá en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo periodo el plazo de amortización que tuvieren de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo a los Fondos antes citados, manteniendo los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

Vista Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016 y se determina el procedimiento de gestión que se debe desarrollar para la aplicación de dicha medida.

Visto que el Ayuntamiento de La Muela está en el ámbito subjetivo de la aplicación de la citada Resolución de 29 de marzo de 2017, al estar incluido en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) del Real Decreto – ley 17/2014, de 26 de junio de 2016.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar solicitar a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local que el Ayuntamiento de La Muela se acogerse a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de la totalidad de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación vigentes.

SEGUNDO. Confirmar la aplicación del plan de ajuste vigente (2016).

TERCERO.- Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.”

Sometida a votación la precedente propuesta la misma es **aprobada** por seis votos a favor de los Grupos, CHA -2-; GM -1-; PSOE -1 e Independientes del Grupo PAR -2- y cuatro abstenciones del Grupo No Adscritos -1- y Grupo Municipal del PP -3- .

Sin más intervenciones en este punto del orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las horas 14 y 50 minutos del día de su inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Adrián Tello Gimeno

Fdo.: Luis Ruiz Martínez.